



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 202

Martes 7 de septiembre de 1948

(Blanqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Juan Hoyos Pizarro, con domicilio en Mayorga de Campos (Valladolid), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de la Electro Harinera de Valmadrigal a la central de Mayorga de Campos, llegue hasta la fábrica de harinas «San Vicente», en término de Mayorga de Campos (Valladolid).

El trazado de la línea referida parte de las inmediaciones del camino de Carrehermoso y se dirige directamente hasta la carretera de Adanero a Gijón, en las proximidades del puente sobre el río Cea, desde donde otra alineación recta conduce hasta la fábrica de harinas; se construirá una pequeña subestación de transformación en el final de la línea.

Se cruzarán las vías siguientes: carretera de Adanero a Gijón y las cañadas de León y de Valderas, y las líneas eléctricas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de

marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos municipales, afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 31 de agosto de 1948.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

2.598—1.180

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número de la finca, nombre y apellidos y término

1. María Teresa Francos, Mayorga.
2. Nicolás Moncada, id.
3. Carmen Valencia, id.
4. Leopoldo Escobar, id.
5. Higinio Pérez, id.
6. Juan y Nicolás Fernández, id.
7. María Riol, id.
8. Pedro Riol, id.
9. Herederos de Fortunato de Elera, idem.
10. Herederos de Pedro Fernández, idem.
11. Juan Francisco Crespo, id.
12. Ricarda García, id.
13. Donato Calvo, id.
14. Juan Francisco Crespo, id.
15. Pedro Riol, id.
16. Nazario Fernández, id.
17. Florentino Arenillas, id.
19. Carmina Madrigal, id.
20. Agustina Martínez, id.
- Carretera de Adanero a Gijón, id.
23. Silvino Miguel, id.
25. Viuda de Cuadrillero, id.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Iscar

En los días, horas y tipos de tasación que se expresan a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las primeras subastas de los aprovechamientos de Pastos y Fruto Piñonero de los Montes

de este Ayuntamiento y Comunidad.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo inserto en este anuncio, reintegradas con póliza de la clase sexta (4,50 pesetas), acompañando, en sobre separado, el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas Municipales el importe del cinco por ciento del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

SUBASTAS

Pastos del Monte Villa Nueva, el día 21 del actual, a las 10 horas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Pastos del Monte Santibáñez, el día 25 del actual, a las 10 horas, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Pastos del Monte Aldeanueva, el día 25 del actual, a las 13 horas, bajo el tipo de tasación de 1.440 pesetas.

Fruto Piñonero del Monte Villa Nueva, el día 23 a las 12 horas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Fruto Piñonero del Monte Aldeanueva, el día 24 del actual, a las 10 horas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Fruto Piñonero del Monte Santibáñez, el día 24 del actual, a las 12 horas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Fruto Piñonero del Monte Pinar del Concejo, el día 4 de octubre a las 12 horas, bajo el tipo de tasación de 2.250 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, con capacidad legal para contratar y vecino de enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de se obliga a cumplirla y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Iscar, 2 de septiembre de 1948.—El alcalde, Mariano Santos.

2.605—1.181

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MOTA DEL MARQUÉS

Don Juan Manuel Álvarez Vijande, juez comarcal de esta villa en función delegada de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Samuel Pelaz Martínez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Renedo, número 1; don Ismael Pelaz Martínez, mayor de edad, viudo, industrial y de la vecindad del anterior, Paseo del Muelle, número 7; doña Eustaquia Pelaz Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de la misma capital, Fuente Dorada, número 3; doña María de las Candelas Pelaz Martínez, mayor de edad, casada, asistida y autorizada por su esposo, de igual vecindad que los anteriores, Paseo del Muelle, número 7, y don Gaspar Pelaz Martínez, también mayor de edad, casado, industrial; vecino de Valladolid y domiciliado en la calle Librería, número 13, sobre inscripción del derecho de dominio de una finca rústica y reanudación del tracto sucesivo de otras treinta y seis, sitas en el término municipal de Peñafiel de Hornija y adquiridas por los causahabientes de los promoventes a don Santiago Filomeno Martínez Palacio, a fin de que puedan dichas fincas rústicas ser inmatriculadas a nombre de cada uno de los solicitantes con arreglo a los siguientes lotes:

LOTE A). — A NOMBRE DE DON SAMUEL PELAZ MARTÍNEZ

1. Una tierra al pago de La Josa, de cabida de diez fanegas equivalentes a tres hectáreas, treinta y siete áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda al Norte, con la de herederos de José Genito; Sur, los de Indalecio Vaquero; Este, con eriales del Concejo, y Oeste, herederos de Francisco Vaquero. Esta finca figura en el Registro Fiscal de la Riqueza Rústica, en las cédulas de propiedad de José Pelaz Llorente y de Amancio Real Bazaco.

2. Otra tierra al pago de Las Pargas, de una fanega o veintidós áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con herederos de María Aguado Bazaco; Sur, Francisco Valles Calvo, y al Este, herederos de Laurentino Aguado Bazaco. En el mismo Registro Fiscal, en la cédula de propiedad, José Pelaz Llorente.

3. Otra tierra al pago de Guardo, de cinco fanegas o una hectárea, sesenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, linda al Norte, con Honorina Sánchez; Sur, herederos de Pedro Vaquero, Este, herederos de Alberto de Gonzalo Real, y Oeste, con el camino de la Mudarra. Incluida en la cédula de propiedad que la anterior.

4. Otra tierra al pago de La Nava de Cantalar, de doce fanegas y doscientos estadales o cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y veinticinco centiáreas, que

linda al Norte, con senda de Wamba; Sur, herederos de Nicasio Pérez; Este, Jesús Gallego Rico, y Oeste, senda de La Nava y herederos de Ignacia Baraja. En la cédula de propiedad de Filomena Martínez Yáñez.

5. Otra tierra al pago del Hoyo del Lagar, de siete fanegas o dos hectáreas, treinta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda al Norte, con camino de los Hueveros; Sur, herederos de Vicente López; Este, de Francisco Valles Calvo, y Oeste, de Ramón Baraja Pérez. Incluida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y en la de Amancio Real Bazaco.

6. Otra al pago del camino Ancho, de tres fanegas o una hectárea, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda al Norte, la de Dolores del Moral Mate y cerros de La Reguera; Sur, de Angel Sánchez Platón; Este, partija de Gaspar Pelaz Martínez y camino del pago y Oeste, herederos de Pedro Bazaco. Catastrada en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

7. Una era de pan trillar, al pago de Las Eras, de doscientos ochenta estadales o veintitrés áreas y treinta y una centiáreas, lindante al Norte, con la de Baltasar López Maestro; Sur, camino de servidumbre de las eras; Este, con otro camino, de igual servidumbre, y Oeste, con herederos de Licinia Aguado Bazaco. Registrada en la cédula de propiedad del Registro Fiscal de la Riqueza Rústica, de Amancio Real Bazaco.

8. Otra tierra al pago de Cantalar, de tres fanegas y cien estadales o una hectárea, doce áreas y cincuenta centiáreas, linda al Norte, con camino del Atajo; Este y Sur, con herederos de María Paz Pérez de Gonzalo, y Oeste, camino de La Rodera. Figura en la cédula de propiedad de Ceferina Yáñez Platón.

LOTE B). — A NOMBRE DE DON ISMAEL PELAZ MARTÍNEZ

9. Una tierra al pago de La Tabla, de nueve fanegas y setenta y siete estadales y medio o tres hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta centiáreas, linda al Norte, con otra de Tomás Pérez Pintado; Sur, herederos de Pascual Rodríguez y camino del pago; Este, de Elena Pérez Pintado, y al Oeste, con la de Julián Fernández. En el Registro Fiscal de la Riqueza Rústica figura en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y en la de Amancio Real Bazaco.

10. Otra tierra al pago de Cantalar, de doce fanegas o cuatro hectáreas, cinco áreas y cuarenta centiáreas; linda al Norte, con camino de Castrodeza; Sur, otra de Cirila Rodríguez; Este, herederos de Saturnino de Gonzalo, y Oeste, con la de Sabino Díez y Demetrio Pérez. Cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y otra de Amancio Real Bazaco.

11. Otra al pago de la anterior, de diez fanegas o tres hectáreas treinta y siete áreas y ochenta y tres centiáreas; linda al Norte, con otras de Demetrio Barajas, Jesús Gallego y herederos de Antonio Pérez Pelaz; al Sur y Este, de Teodoro Sánchez, y Oeste, con herederos de Florina Bazaco. Incluida en las mismas cédulas de propiedad que la anterior.

12. Otra tierra al pago de Encima de

Valdespino, de una fanega o treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con erial; Sur, herederos de Vicente López; Este, de Marcelino Bazaco, y Oeste, con senda del pago. Se halla incluida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

13. Otra tierra al pago de Monte Alto, de dos fanegas o cincuenta y ocho áreas; linda al Norte, con otra de Hilario Bazaco; Sur, de Calixto Yáñez; Este, de Isidoro Gallego, y Oeste, eriales del Concejo. Registrada en la cédula de propiedad de Amancio Real Bazaco.

14. Otra tierra al pago de Guardo, de cabida de cuarenta áreas y veintisiete centiáreas; linda al Norte y Este, con camino de La Mudarra; Sur, camino de los Hueveros, y Oeste, con senda de Pedro Carrero. Esta finca figura en la cédula de propiedad de Amancio Real Bazaco, y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

LOTE C). — A NOMBRE DE DOÑA EUSTAQUIA PELAZ MARTÍNEZ

15. Una tierra al pago de Las Traviezas, de siete fanegas o dos hectáreas, treinta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con la de Rogelio Real Sánchez; al Este, camino del pago; Sur, herederos de Miguel Real, y al Oeste, Filomena Calvo Valles. Incluidas en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y en la de Amancio Real Bazaco.

16. Otra al pago de La Casica de Cabrerros, de cinco fanegas y ciento cincuenta estadales o una hectárea, ochenta y cinco áreas y noventa y una centiáreas; linda al Norte, herederos de Mariano del Campo; Sur, de Fabiano Garrote Bazaco; Este, herederos de Miguel Valles, y al Oeste, herederos de Eustaquio Pérez. Cédula de propiedad de Amancio Real Bazaco.

17. Otra tierra al pago de Encima de Valdespino, de tres fanegas o una hectárea, un área y treinta y cinco centiáreas; linda al Norte, con otra del Ayuntamiento; Sur, herederos de Florencia López; Este, con otra del Ayuntamiento, y Oeste, herederos de Vicente López. Cédula de propiedad de la misma del anterior.

18. Otra al pago de la Eruela, de dos fanegas o cincuenta áreas; linda al Norte, con la de Sabino Díez y Eugenio Yáñez; Sur, camino del pago; Este, Ana Pérez, y Oeste, Jesús Gallego. Incluida en la cédula de propiedad que las dos anteriores.

19. Otra tierra al pago de La Barracada, de dos fanegas o setenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda al Norte, herederos de Eustaquio Pérez; Sur y Este, con cañada de merinas, y al Oeste, con cerros de Humayor. Comprendida en las mismas cédulas de propiedad que las anteriores.

20. Otra al pago de Cantalar, de tres fanegas y ciento cincuenta estadales o una hectárea, treinta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas; linda al Norte, camino de Castrodeza; Sur, cerros de Valdecorros; Este, senda Navales, y Oeste, senda de Valdecorros. Incluida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

21. Otra al pago de Carrespina, de treinta y siete áreas y cuarenta y cinco

centiáreas; linda al Norte, senda de Estepar; Sur, Julián Hernández; Este, Victorina Gallego, y Oeste, Filomena Vaquero. Cédula de propiedad del mismo que la anterior.

22. Otra al pago del Puntal del Monte Medina, de seis fanegas, o dos hectáreas dos áreas y setenta centiáreas; linda Norte, con herederos de Ignacia Baraja Pérez; al Sur, herederos de Feliciano Gregorio Mozo; Este, camino de Palencia, y Oeste, Francisco Sánchez Platón, y Filomena Calvo Valles. La misma cédula de propiedad que las dos anteriores.

23. Otra al pago de La Horca, de ciento veinte estadales o trece áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte, con era de herederos de Pedro Vaquero, Sur y Este, camino del pago, y Oeste, con la de Gunderico Sánchez Pérez. En la cédula de propiedad que la anterior.

24. Otra tierra al mismo pago de la anterior, de cuatro fanegas, o una hectárea, treinta y cinco áreas y trece centiáreas; linda al Norte, camino del pago, Sur y Este, cerros de Valdeculema, y era de Melitón Gutiérrez, y Oeste, con otra de Práxedes Pérez Sánchez. Incluida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

LOTE D). — A NOMBRE DE DON GASPAR PELAZ MARTINEZ

25. Una tierra al pago Nava de Carravalladolid, de una fanega, y cuarenta estadales o cuarenta y siete áreas y setenta centiáreas; linda al Norte, con otra de Ana Pérez Vaquero; Sur, de Victorina Gallego Rico; Este, del Ayuntamiento, y Oeste, de Mariano Pelaz López. En la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

26. Otra tierra al pago de Encima de Castotorreño de seis fanegas o dos hectáreas, dos áreas y setenta centiáreas; linda al Norte, con cerros del Valle; Sur, senda de Valdejer; Este, erial y Angel Sánchez Platón, y Oeste, cañada de Las Merinas. En la misma cédula de propiedad que la anterior.

27. Otra tierra, antes prado, al pago de Guardo, de dos fanegas o cuarenta y cinco áreas y cuatro centiáreas; linda al Norte, con otra de Flora Gonzalo; Sur, herederos de Demetrio Baraja; Este, camino del pago, y Oeste, río servidumbre de Batán. Se halla incluida esta finca en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y otra de Amancio Real Bazaco.

28. Otra tierra al pago de Guardo, de doce fanegas y cuatro hectáreas, cinco áreas y cuarenta centiáreas; linda al Norte, con otra de Félix Crespo Cebrián; Sur, Rufio Cancio Ojeado; Este, Rogelio Real Sánchez y herederos de Saturnino de Gonzalo Bazaco, y Oeste, herederos de Felipe González. Comprendida en las cédulas de propiedad de la anterior.

29. Otra al pago de Camino Ancho, de cinco fanegas y doscientos estadales o una hectárea, ochenta y nueve áreas y 4 centiáreas; linda al Norte, cerro de la Reguera y herederos de Serapio Rodríguez y Dolores del Moral; Sur, camino Ancho; Este, con el mismo camino, y Oeste, con otra partija de Samuel Pelaz Martínez. En las mismas cédulas de propiedad de las anteriores.

30. Otra al pago de La Rodera, de cuatro fanegas o una hectárea, treinta y

cinco áreas y trece centiáreas; linda al Norte, con la de Secundino Gutiérrez; Sur, de Antonio Alonso; Este, de herederos de Augusto Cobas, y Oeste, camino del pago. Comprendida en la cédula de propiedad de Amancio Real Bazaco.

31. Otra al pago de Valdematilla, de una fanega y ciento treinta y cinco estadales o treinta y siete áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte, con otra de Mariano Gallego; Sur, camino de Castrodeza; Este, herederos de Natalio Real, y Oeste, con la de Elena Pérez Pintado. En la misma cédula de propiedad que la anterior.

32. Otra al pago de Castotorreño, de una fanega y cien estadales o treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con senda de Castrodeza; Sur, eriales del Concejo; Este, herederos de Adelaida Pérez, y Oeste, con la de Cayo Real Bazaco. Cédula de propiedad de las dos anteriores.

LOTE E). — A NOMBRE DE DOÑA MARÍA DE LAS CANDELAS PELAZ MARTINEZ

33. Una tierra al pago de Cantalar, de cabida de once fanegas y ciento cincuenta estadales o tres hectáreas, ochenta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas; lindante al Norte, con las de Matilde López Bazaco y Jesús Gallego; Sur, de Gaspar Pelaz; Este, senda de Navarres, y Oeste, con otras de herederos de Enemesia Sánchez y de Demetrio Baraja. En el Registro Fiscal de la Riqueza Rústica se halla incluida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente y en la de Amancio Real Bazaco.

34. Otra al pago de Carrespina, de ocho fanegas o dos hectáreas, setenta áreas y veintiséis centiáreas; linda al Norte, con camino de la Espina; Sur, senda la Mota; Este, Rufina López, y Oeste, Isidoro Rodríguez y herederos de Gabriel Rodríguez. Cédulas de propiedad que la anterior.

35. Otra al pago de Encima de Valdejer, de ocho fanegas y ciento cincuenta estadales o una hectárea, ochenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas; linda al Norte, con otras de herederos de Mariano Izquierdo y Angel Sánchez; Sur, Hilario Real; Este, cerro de Valdejer, y Oeste, herederos de Marcelino Garrapicho. En las mismas cédulas de propiedad que la anterior.

36. Otra al pago del Monte Alto, de cabida de tres fanegas y ciento cincuenta estadales o una hectárea, diez y ocho áreas y veinticuatro centiáreas; linda al Norte, con la de Benigno Yáñez Calvo; Sur, de heredero de Cirilo Llorente; Este, con las de Filomena y Cándida Vaquero Sánchez y de herederos de Regino López, y Oeste, con herederos de Miguel y Sixto Real Bazaco. Comprendida en la cédula de propiedad de José Pelaz Llorente.

37. Otra tierra al pago de camino de Castromonte, de dos fanegas y setenta y cinco estadales u ochenta y nueve áreas; linda al Norte, con otras de Toribio Bazaco Gento y herederos de José Gento; Sur, de Vicente San Pedro; Este, con Ana Pérez, y Oeste, con la de Francisco Sánchez Platón. Comprendida la presente finca en la cédula de propiedad de Amancio Real Bazaco.

Con excepción de la finca anteriormente reseñada con el número catorce, todas las demás se hallan inscritas en

el Registro de la Propiedad a nombre de don Santiago Filomeno Martínez Palacio.

Y por providencia de fecha de ayer, dictada en el expresado expediente, se ha acordado citar por medio del presente al titular inscrito don Santiago Filomeno Martínez Palacio, o sus causahabientes, en ignorado paradero, a los titulares de los predios colindantes, a las personas a cuyo favor se hallan catastradas o amillaradas las referidas fincas y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada y reanudación del trácto sucesivo que asimismo se solicita; para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mota del Marqués, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan Manuel Alvarez Vijande. — El secretario, P. H., Leónides Gómez.

2.579-1.182

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Parrilla, y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Pablo Sanz Toquero (herederos). — Débito, 4,24 pesetas.

Viña a Fuente Pajares, en término de La Parrilla; Norte y Este, Comunidad de Portillo; Sur, herederos de Segundo Gutiérrez, y Oeste, camino. Hace 06 áreas y 99 centiáreas.

Deudor, don Salustiano Sanz Martín. Débito, 3,53 pesetas.

Pimpollada al Ajar, en citado término; linda Norte, Manuel Sanz Sanz; Sur, Evelio Sanz Martín; Este, Baltasar Sanz Sanz, y Oeste, Toribio Sanz García. Hace 52 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Dionisio Toquero. — Débito, 12,20 pesetas.

Cereal a Pimpollada tía Juana, en citado término; linda Norte, Martina Sanz; Sur, camino Cisneros; Este, Guillermo Toquero Toquero, y Oeste, herederos de Segundo Gutiérrez. Hace 38 áreas y 41 centiáreas.

Deudores, herederos de don Nicasio Toquero Villafañez. — Débito, 3,24 pesetas.

Cereal a Hoyo Lobo, en citado término; linda Norte, Municipio; Sur, camino Cisneros; Este herederos de Segundo Gutiérrez, y Oeste, Rufino Toquero Villafañez. Hace 23 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Ruperto Toquero Villafañez. — Débito, 2,83 pesetas.

Cereal a camino Martín Juan, en citado término; linda Norte, Narciso Cuesta, Sur, herederos de Marcelino Sanz Villa; Este, Nicolás Sanz Noriega, y Oeste, Dionisio Sanz Peñas. Hace 23 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Faustino Vela Izquierdo. Débito, 1,69 pesetas.

Cereal a Eñechares, en citado término; linda Norte, Faustino Vela; Sur, Comunidad de Portillo; Este, Salustiano Abren Noriega, y Oeste, Comunidad de Portillo. Hace 13 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Maximiano Villafañez Sanz. — Débito, 19,13 pesetas.

Cereal a Hoyada Merina, en citado término; linda Norte y Oeste, Manuel Sanz Sanz; Sur, Anselmo del Pozo, y este, camino de la Merina. Hace 69 áreas y 84 centiáreas.

Deudor, don Nicomedes Villafañez. Débito, 9,48 pesetas.

Viña a la Llanada, en citado término, linda Norte, camino de la Llanada; Sur, El Municipio; Este, Joaquín Gómez Frutos, y Oeste, Teodosio Noriega Abren. Hace 15 áreas y 13 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Parrilla, 21 de julio de 1948. — Arturo Salinas.

2.394

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de La Parrilla y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Hablando tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien

entendido; que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio, o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES QUE SE CITAN, DÉBITOS Y FINCAS

Deudores, herederos de Jenaro Gutiérrez. — Débito, 10,69 pesetas.

Cereal a Hoyo Lobo, en término de la Parrilla; linda Norte, Juan Merino Noriega; Sur, Clotilde Gutiérrez Aguado; Este, Luis Gutiérrez Alarcía, y Oeste, camino del Hoyo. Hace 52 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Hermógenes González Martín. — Débito, 4,24 pesetas.

Viña a las Zarzas, en citado término; linda Norte, Germán Arranz; Sur y Oeste, El Municipio, y Este, Eusebio San José. Hace 06 áreas y 98 centiáreas.

Deudores, herederos de Indalecio Gutiérrez Asegurado. — Débito, 0,99 pesetas.

Erial a Sotellar, en citado término; linda Norte, Sur y Este, Comunidad de Portillo; y Oeste, camino Navacanzo. Hace 46 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Indalecio Gutiérrez, herederos. — Débito, 14,75 pesetas.

Cereal a Hoyo Lobo, en citado término; linda Norte, Arsenio Sanz Sanz; Sur, Isaias Sanz Peñas; Este, José Arranz Olmo, y Oeste, herederos Pablo Pascual. Hace 93 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, don José García, herederos. Débito, 7,06 pesetas.

Viña a Fuente Pájaros, en citado término; linda Norte, herederos Segundo Gutiérrez; Sur y Este, Comunidad de Portillo, y Oeste, camino. Hace 11 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don José Gómez Perosillo. Débito, 7,46 pesetas.

Cereal a las Solagas, en citado término; linda Norte, Anselmo Pozo Martín; Sur y Este, Cañada, y Oeste, Conrado Sanz Martín. Hace 52 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Lino García Vaquerizo. Débito, 5,60 pesetas.

Viña a la Llanada, en citado término; linda Norte, Julio Frutos Potente; Sur, herederos Casimiro Arranz; Este, Municipio, y Oeste, herederos Daniel Noriega. Hace 14 áreas y 55 centiáreas.

Deudor, don Nicolás González Martín. Débito, 0,42 pesetas.

Cereal a la Fuente, en citado término; linda Norte y Oeste, Asunción García; Sur, camino Aldeamayor, y Oeste, Guillermo Toquero Núñez. Hace 03 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Remigio Gutiérrez del Olmo. — Débito, 0,02 pesetas.

Erial a la Fuente, en citado término; linda Norte, Manuel Sanz Sanz; Sur, camino Aldeamayor; Este, Isidoro Martín Asegurado, y Oeste, Maximiano Villafañez Sanz. Hace 01 áreas y 16 centiáreas.

Deudora, doña Faustina Molpeceres. Débito, 11,14 pesetas.

Viña a Hoyo la Oveja, en citado término; linda Norte y Sur, El Estado; Este, Comunidad de Portillo, y Oeste, Dionisio Sanz Peñas. Hace 09 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, don Florencio Merino Gutiérrez. — Débito, 7,77 pesetas.

Cereal al camino Transpinedo, en citado término; linda Norte, Arsenio Sanz

Sanz; Sur y Oeste, Conrado Sanz Martín, y Este, Marcelino Potente Asegurado. Hace 64 áreas y 02 centiáreas.

Deudor, don Manuel Martín. — Débito, 12,36 pesetas.

Era a las Eras, en citado término; linda Norte, camino Santibáñez; Sur Jesús Artanz Gutiérrez; Este, Anselmo Pozo Martín, y Oeste, Rafaela Martín Asegurado. Hace 23 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Manuel Merino Gutiérrez. — Débito, 2,83 pesetas.

Viña a Torcebarbas, en citado término; linda Norte y Este, herederos Luis Sanz Sanz; Sur, Nazario Noriega Arranz, y Oeste, Tomás Castrillo Diego. Hace 04 áreas y 66 centiáreas.

Deudora, doña Rosa Martínez Asegurado. — Débito, 3,13 pesetas.

Tierra al Pinar, en citado término; linda Norte, Joaquín Arranz; Sur, Comunidad de Portillo; Este, camino Pozo de la Mata, y Oeste, Teodoro del Pozo Ochoa. Hace 08 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Cosme Noriega Bachiller. — Débito, 5,49 pesetas.

Pinar albar a los Linderos, en citado término; linda Norte, camino Martín Juan; Sur, Cosme Noriega Bachiller; Este, herederos Daniel Noriega, y Oeste, Irene Noriega Toquero. Hace 34 áreas y 92 centiáreas.

Deudora, doña Felisa Noriega Noriega. — Débito, 9,40 pesetas.

Cereal a Poliosa, en citado término; linda Norte y Sur, julio de Frutos Potente; Este, Venancio del Pozo Sanz, y Oeste, Julio de Frutos Potente. Hace 69 áreas y 84 centiáreas.

Deudor, don Hilario Noriega herederos. — Débito, 11,21 pesetas.

Viña a la Llamada en citado término; linda Norte y Este, El Municipio; Sur, camino, y Oeste, herederos Nicasio Sanz. Hace 29 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Nicolás Noriega Sanz. Débito, 4,71 pesetas.

Cereal a las Cruces, en citado término; linda Norte, Clotilde Gutiérrez; Sur, Cándido Martín Martín; Este, Venancio del Pozo Sanz, y Oeste, Domitila Sanz Perosillo. Hace 07 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Pedro Noriega Sanz. — Débito, 17,81 pesetas.

Cereal a la Raposa, en citado término; linda Norte, Elicia Sanz Frutos; Sur, María Teresa Martín Martín; Este, herederos Daniel Noriega, y Oeste, camino de la Rede. Hace 87 áreas y 30 centiáreas.

Deudora, doña Tomasa Noriega herederos. — Débito, 413 pesetas.

Cereales y Pinar albar a los Guindos; linda Norte, Claudio Moyano Peñas; Sur, Joaquín Arranz Villafañez; Este, Eleuterio García, y Oeste, Irene Noriega Toquero. Hace 19 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Anastasio Ochoa. — Débito, 9,75 pesetas.

Viña a la Llanada en citado término; linda Norte, Joaquín Gómez Frutos; Sur, herederos Nicasio Sanz; Este, El Municipio, y Oeste, Santiago Arranz Toquero. Hace 13 áreas y 97 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Parrilla, 21 de julio de 1948. — Arturo Salinas.

2.395

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial